



Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200065200

Para decidir sobre el trámite de notificación del demandado, alléguese las documentales que den cuenta de tal acto procesal.

Adicional, deberá acreditar el envío electrónico de la **totalidad del traslado de la demanda** (Demanda, poder y anexos).

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6c0839d3488e463d74819fbe31944a60be71f6d145b412f661e748b18ca75b23

Documento generado en 03/06/2021 09:17:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>